

**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
INTENDENCIAS  
INTENDENCIA DE COLONIA  
21  
Resolución 134/017**

Autorízase la aplicación de las nuevas tarifas para el servicio de taxímetros, fijadas por el MEF.

(534)



Exp N° 01/2016/6614

RESOLUCION N° 134/017.-

Colonia, 24 de enero de 2017.-

**VISTO:** que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, se fija las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetros.

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte con fecha 9 de enero de 2017, lo informado por la Asesora Dra. Carolina Guigou con fecha 20 de enero de 2017 y lo dispuesto por el art. 53 de la Ordenanza respectiva.

**EL INTENDENTE DE COLONIA.  
RESUELVE**

I) Autorízase la aplicación en el Departamento de Colonia de las nuevas tarifas para el servicio de taxímetros, fijadas por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, según detalle:

- a) bajada de bandera con 700 m de recorrido ..... \$ 42,85
- b) fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente..... \$ 6,16
- c) hora de espera..... \$ 331,32
- d) tarifas nocturna (22 a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre tarifa diurna.
- e) tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
- f) valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90x0.40x0.30 un máximo de..... \$ 15,24

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

III) Cumplido, siga para su conocimiento, notificación y demás efectos correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transporte.

IV) Diligencia, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca.

**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
INTENDENCIAS  
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD  
22  
Resolución 12/017**

Aplicase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(532)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 12 de enero de 2017

**VISTO:** Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

**RESULTANDO:**

I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes

correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

**CONSIDERANDO:**

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBE 8492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

**23  
Resolución 13/017**

Aplicase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(533)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 22 de febrero de 2017

**VISTO:** Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

**RESULTANDO:**

I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

**CONSIDERANDO:**

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 4039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 4857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 9173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8